

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

151**VALDEMORO NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 500 de 2009, sobre otros verbal, se ha dictado sentencia de fecha 24 de septiembre de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por comunidad de propietarios de la calle Juan de la Cierva, número 5, de Valdemoro, contra “Nao Valinver 2001, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 776,27 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, aumentando en dos puntos desde la fecha de la sentencia, y sin imposición de costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero del representante legal de “Nao Valinver 2001, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, a 1 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.907/10)